

DECRETO 4670 DE 2006

(diciembre 27)

por el cual se nombra Directora ad hoc en el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Francisco Miranda Miranda, Director General del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, mediante escrito presentado ante el Director del Departamento Nacional de Planeación el día 18 de diciembre de 2006, se declaró impedido para conocer de todos aquellos asuntos que como representante legal de Colciencias deba adelantar y en los cuales tenga algún tipo de participación el Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas, Cideim, por considerar que dicho trámite le genera un conflicto de intereses;

Que mediante Resolución número 2366 del 26 de diciembre de 2006, la Directora del Departamento Nacional de Planeación aceptó el impedimento manifestado por el Director General del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, por considerar que en el mismo se configura plenamente, la ocurrencia de la causal de recusación primera establecida en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, al tener el doctor Juan Francisco Miranda Miranda, un interés directo con el Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas, Cideim;

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario nombrar Directora ad hoc en el

Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, para conocer y tramitar los asuntos relacionados con el Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas, Cideim,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a la doctora Elizabeth Gómez Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51790393 de Bogotá, actual Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación, como Directora ad hoc, para conocer y tramitar los asuntos relacionados con el Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas, Cideim.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Carolina Rentería.